



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

MENDOZA, 28 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 1545

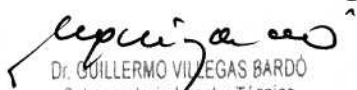
Visto la Nota N° 3641-H-2012, recepcionada en fecha 28 de Diciembre de 2012, por la que el H. Concejo Deliberante comunica la Sanción N° 3842/12, recaída en Expte. Mpal. N° 25745-F-2012 (H.C.D. N° 196-D-12), caratulado: "FINANZAS DIRECCION DE E/ PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS AÑO 2013";

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 3842/12.

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.


Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARDÓ
Subsecretario Legal y Técnico
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


LIC. SANDRA M. TENNERINI
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. VICTOR M. F. FAYAD
INTENDENTE
CIUDAD DE MENDOZA